

SEÑOR SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE LIMA:

Visto en Sesión N° 56 de la fecha, de la Comisión Metropolitana de Asuntos Económicos y de Organización, el Informe N° 100-2005/MML-OGP-OCTI de la Oficina de Cooperación Técnica Internacional que adjunta el Oficio N° 837-2005-MML-OGPV del Director General de Participación Vecinal, solicitando la aceptación de donaciones recibidas para el Proyecto "Participación de la Comunidad en el Manejo Medioambiental Sostenible a través de la Segregación de Residuos Sólidos", por un valor total de S/. 1,025.16 (UN MIL VEINTICINCO Y 16/100 NUEVOS SOLES), consistente en equipo de cómputo y artículos diversos, por lo que requieren el correspondiente trámite de aceptación de donaciones, y;

CONSIDERANDO :

Que, con Resolución de Alcaldía N° 875 de fecha 24.06.2004, se aprueba la Directiva N° 001-04-MML-OGP "Normas y Procedimientos para recibir y utilizar donaciones a favor de la Municipalidad Metropolitana de Lima", modificada por R.A. N° 1370 del 10.08.2004.

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades, establece en el numeral 20) del artículo 9°, como atribuciones del Concejo Municipal el aceptar donaciones, legados, subsidios o cualquier otra liberalidad.

Que, por Acuerdo de Concejo de N° 244, de fecha 11.12.2003, se delegó en la Comisión de Economía, Planificación y Presupuesto el aceptar las donaciones efectuadas a favor de la Municipalidad Metropolitana de Lima en bienes, servicios y/o pecuniarios por montos menores a 1.0 de la Unidad Impositiva Tributaria vigente.

Que, la Municipalidad Metropolitana, a través de la Oficina General de Participación Vecinal (OGPV), dentro del marco de actividades destinadas a cubrir el Proyecto "Participación de la Comunidad en el Manejo Medioambiental Sostenible a través de la Segregación de Residuos Sólidos, desarrollando para ello de manera sistemática, programas de cuidado y conservación de nuestro medio ambiente, por tal motivo han cursado oficios a diferentes empresas, asimismo, han recibido en calidad de donación, de la Empresa Importadora "HIRAOKA S.A.", una Impresora Lexmark - Z615 Serie 07025338947, valorizada en S/. 180.00 (CIENTO OCHENTA NUEVOS SOLES Y 00/100), de acuerdo a lo solicitado mediante Oficio N° 483-2005-MML-OGPV, Boleta de Venta N° 071-0/15361 y Acta de Entrega suscrita el 14.06.2005 cuya copia se adjunta a la documentación sustentatoria del presente dictamen. De otro lado, mediante Oficio N° 624-2005-MML-OGPV, dirigido al Gerente General de EUROGROUP S.A.C., solicitan la donación de bolsas de reciclaje de basura sin impresión, por lo que mediante Acta de Entrega de fecha 22.08.05, se entrega a la OGPV un mil (1,000) bolsas negras, cuyo monto total asciende a S/. 395.16 (TRESCIENTOS NOVENTICINCO Y 16/100 NUEVOS SOLES), adjuntan Factura N° 001 4601 y Guía de Remisión 001 N° 8281, asimismo en fecha 05.09.2005, la Empresa PLÁSTICOS JACQUELINE, entregó la cantidad de un mil doscientas (1,200) bolsas impresas amarillas, valorizadas en S/. 450.00 (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y 00/100 NUEVOS SOLES), lo que fue solicitado mediante Oficio N° 624-2005-MML-OGPV, el detalle de las donaciones antes mencionadas se encuentra sustentado en la documentación anexa al presente dictamen, así como en cuadro anexo, cuyo monto total asciende a S/. 1,025.16 (UN MIL VEINTICINCO Y 16/100 NUEVOS SOLES).

Que, las donaciones fueron entregadas a la Oficina General de Participación Vecinal en las fechas señaladas, siendo ingresadas al Almacén de la Municipalidad Metropolitana de Lima el 30.09.2005 con Nota de Entrada a Almacén N° 000719-2005, lo que ha sido requerido por la OGPV, conforme al Pedido Comprobante de Salida N° 22005004143 de fecha 30.09.2005, documentos sustentatorios que se adjuntan, así como el Cuadro Resumen de las donaciones, consignando: documento por el que se requirió, fecha, entidad, N° de guía, detalle, cantidad, precio unitario y total de cada una de ellas.

Por lo expuesto y de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, la Directiva N° 001-04-MML-OGP y modificatoria, Ordenanza N° 571 "Reglamento Interior del Concejo Metropolitano de Lima, los señores regidores miembros de la Comisión Metropolitana de Asuntos Económicos y de Organización, ACORDARON POR UNANIMIDAD:

Artículo Primero:

X  
Aceptar mediante Acuerdo de Comisión, la donación efectuada por la Empresa Importadora "HIRAOKA S.A.", una Impresora Lexmark - Z615 Serie 07025338947, valorizada en S/. 180.00 (CIENTO OCHENTA NUEVOS SOLES Y 00/100), de la Empresa EUROGROUP S.A.C., de un mil (1,000) de bolsas negras, cuyo monto total asciende a S/. 395.16 (TRESCIENTOS NOVENTICINCO Y 16/100 NUEVOS SOLES) y de la Empresa PLÁSTICOS JACQUELINE, de un mil doscientas (1,200) bolsas impresas amarillas, valorizadas en S/. 450.00 (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y 00/100 NUEVOS SOLES), cuyo monto total asciende a S/. 1,025.16 (UN MIL VEINTICINCO Y 16/100 NUEVOS SOLES), a favor de la Municipalidad Metropolitana de Lima para el Proyecto "Participación de la Comunidad en el Manejo Medioambiental Sostenible a través de la Segregación de Residuos Sólidos" a cargo de la Oficina General de Participación Vecinal, según se detalla en documentación adjunta al presente dictamen.

Artículo Segundo:

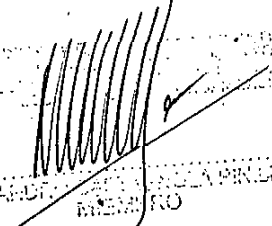
M  
Agradecer a los donantes, por el gesto de solidaridad y apoyo con la Municipalidad Metropolitana de Lima, mostrado a través de la donación efectuada a la Oficina General de Participación Vecinal. Debiendo comunicársele a la Oficina de Cooperación Técnica Internacional - Oficina General de Planificación el presente Acuerdo, a efectos de tramitar ante la Dirección Municipal Administrativa, la emisión del correspondiente Certificado de Donación.

D W [Signature] [Signature]

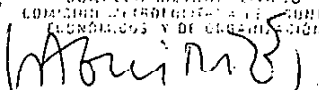
**Artículo Tercero:**

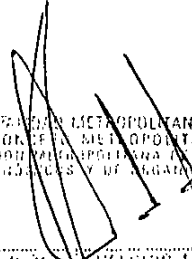
Encargar a la Oficina General de Participación Vecinal, coordinar con el área competente a efectos de considerar lo establecido en la Directiva N° 001-04-MML-OGP "Normas y Procedimientos para Recibir y Utilizar Donaciones a favor de la Municipalidad Metropolitana de Lima" y su modificatoria.

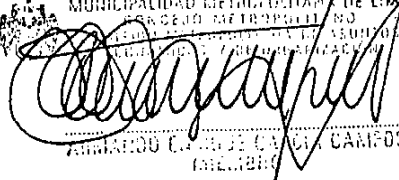
Lima, 10 de octubre de 2005.

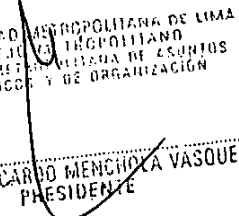
  
ALEJANDRO VASQUEZ PIRELLO  
MIEMBRO

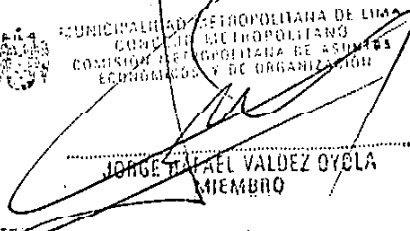
*Danielito Veloz A.*

  
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA  
CONCEJO METROPOLITANO  
COMISION METROPOLITANA DE ASUNTOS  
ECONOMICOS Y DE ORGANIZACION  
GONZALO GERMAN AGUIRRE ARIZ  
MIEMBRO

  
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA  
CONCEJO METROPOLITANO  
COMISION METROPOLITANA DE ASUNTOS  
ECONOMICOS Y DE ORGANIZACION  
FREDDY JORGE EVELLouis TASSARA  
MIEMBRO

  
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA  
CONCEJO METROPOLITANO  
COMISION METROPOLITANA DE ASUNTOS  
ECONOMICOS Y DE ORGANIZACION  
ARMANDO CARLOS DE CASTRO CAMPOS  
MIEMBRO

  
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA  
CONCEJO METROPOLITANO  
COMISION METROPOLITANA DE ASUNTOS  
ECONOMICOS Y DE ORGANIZACION  
WALTER RICARDO MENCHOXVA VASQUEZ  
PRESIDENTE

  
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA  
CONCEJO METROPOLITANO  
COMISION METROPOLITANA DE ASUNTOS  
ECONOMICOS Y DE ORGANIZACION  
JORGE DANIEL VALDEZ OYOLA  
MIEMBRO